

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12522 RUBÍ

Don Ignacio Alberto Negrotti Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Rubí, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 121/2021
Sección: Concurso consecutivo 121/2021.

NIG: 0818442120218021323.

Fecha del auto de declaración. 10 de febrero de 2021.

Clase de Concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Luis Fernando Gutiérrez Pizarro, con 47744411E.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Garbi Concursal, S.L., quien designa a Marcelino Rey Bellot.

Dirección postal: Avenida Federico García Lorca, 104, Almería Dirección electrónica: bellotabogados@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a Los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Pere Esmendia, 15 - Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Rubí, 24 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio Alberto Negrotti Fernández.

ID: A210015081-1